



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	21	226.372	10	Y
		22	FECHA DE PRESENTACION		11-2-77		

MODELO DE UTILIDAD

226372

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65G

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA"

71	SOLICITANTE (S)
	D. FERNANDO BELTRAN FABRA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Ctra. de Valencia Km. 63,75 CASTELLON

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 que determina la plataforma, se determina un espacio idóneo y adecuado para el paso de las uñas de la horquilla de carga, estando obtenidas las mencionadas placas por moldeo y de un material adecuado y económico.

5 Para complementar la descripción -- que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, -- se acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego -- de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista en -- perspectiva de la plataforma realizada según la invención.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista seccionada de un detalle correspondiente a los relieves cónicos y huecos que constituyen el acoplamiento de las dos placas constitutivas de la plataforma, apreciándose en dicha -- figura el perfecto encaje de tales relieves cónicos, así -- como el tornillo de apriete y fijación de tales relieves.

20 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse la plataforma propiamente dicha, constituida por sendas placas 1 y 2, obtenidas por moldeo y de forma preferentemente cuadrangular o rectangular, cuyas placas 1 y 2 presentan a lo largo y a lo ancho de su superficie orificios 3, los cuales están regularmente distribuidos, de tal manera que alguno de tales orificios 3, precisamente los -- situados a lo largo de sus bordes, y otros interiores, están prolongados en relieves cónicos 4 y 5, acoplados por sus bases, a través de un borde periférico 6 previsto en uno de -- tales relieves, en tanto que en el relieve opuesto existen -- unos entrantes periféricos 7 para el acoplamiento con el anterior, tal y como se representa claramente en la figura --

25

30

1 2ª.

5 Es decir, que las placas 1 y 2 que
constituyen la plataforma, están dispuestas paralelamente -
entre sí, y acopladas mediante los referidos relieves cóni-
cos 4 y 5, de tal forma que el relieve 5, de forma cónica -
igual que el relieve 4, presenta un borde periférico 6 so--
bre cuya superficie interna encaja un entrante periférico 7
previsto en el relieve cónico 4, con la particularidad de -
que la solidarización y fijación de ambos relieves cónicos
10 4 y 5, se realiza con la ayuda de un tornillo 8, el cual rea-
liza el apriete de tales relieves, siendo dicho tornillo o
tornillos 8 correspondientes a cada uno de los relieves de -
acoplamiento, pasantes por orificios 3 que dichas bases pre-
sentan al efecto.

15 De esta forma, la estructura y cons-
titución de la plataforma queda perfectamente realizada, de
una forma sencilla y altamente económica, ya que su acopla-
miento es fácil de realizar, según se ha podido comprobar -
por la descripción anterior, y siendo su costo el mínimo de-
20 bido a que las plataformas están obtenidas por moldeo y son
totalmente planas. Asimismo, otra de las ventajas que pre--
senta esta plataforma, es su ligereza, debido a los orifi--
cios 3 distribuidos regularmente sobre cada una de las su--
perficies o placas 1 y 2 que constituyen la propia plata--
25 forma.

30 No se considera necesario hacer más
extensa esta descripción, para que cualquier persona perita
en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

1

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

x

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

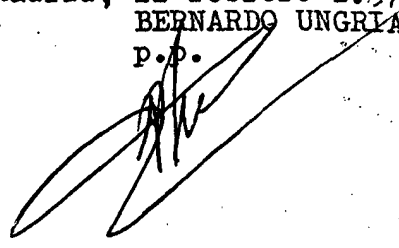
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA, de las
que comprenden dos superficies separadas entre sí el espa-
cio adecuado para el paso de las uñas de la horquilla de
5 carga, caracterizada esencialmente por el hecho de que ca-
da una de las superficies que comprende, obtenidas por mol-
deo, presenta una serie de orificios, regularmente distri-
buidos a lo largo y ancho de la placa, presentando en la
10 cara de coincidencia de ambas placas relieves cónicos hue-
cos, coincidiendo con los orificios, con la base menor ce-
rrada, enfrentados por dichas bases y acoplados entre sí,
debido a que uno de los relieves presenta un borde perife-
rico que ajusta en un rebaje del cono opuesto; fijandose
en su acoplamiento con la colaboración de tornillos de
apriete, pasantes por orificios que dichas bases presentan
15 al efecto.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 febrero 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

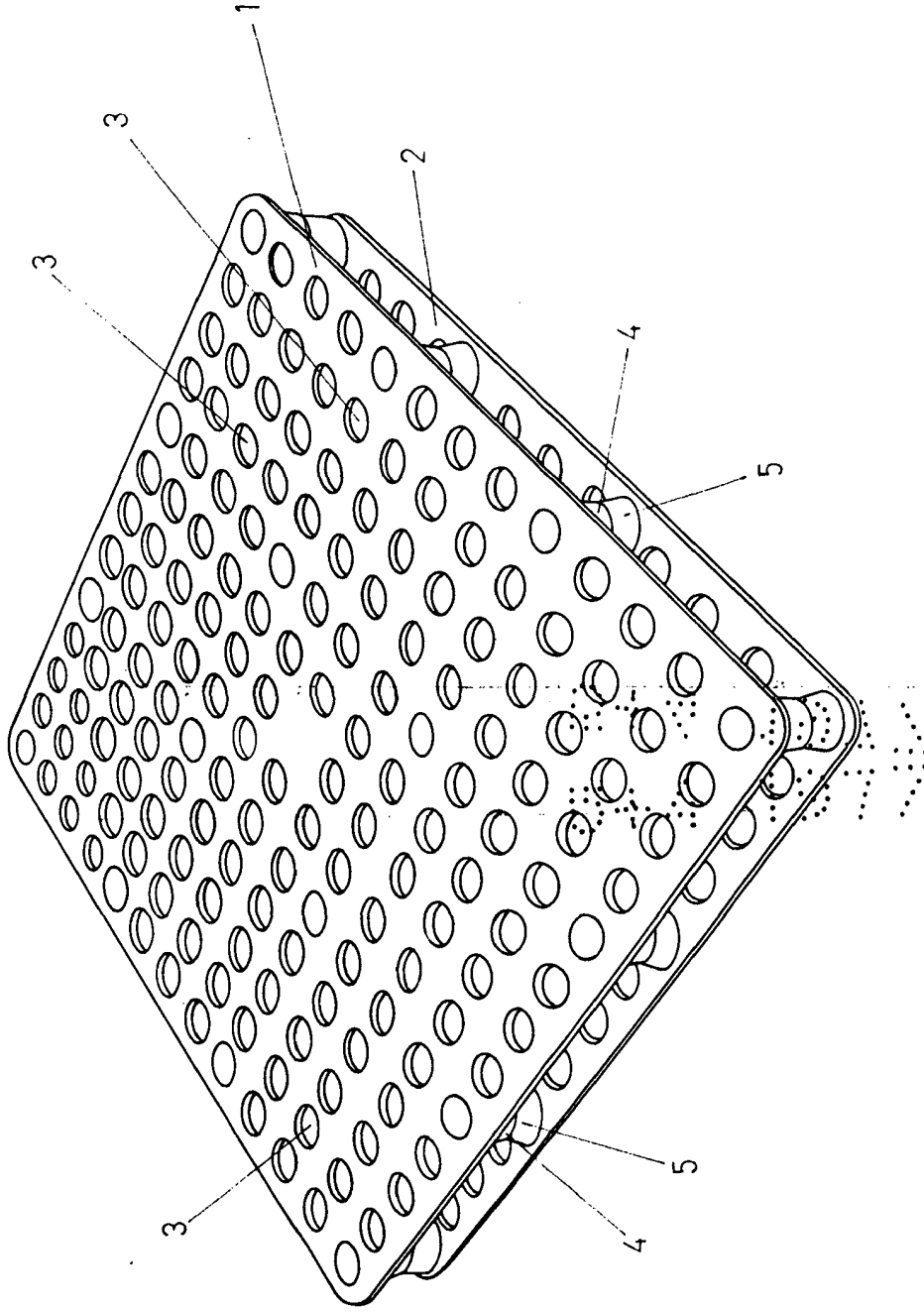



FIG - 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de FEBRERO de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P. 

0 4 3 7

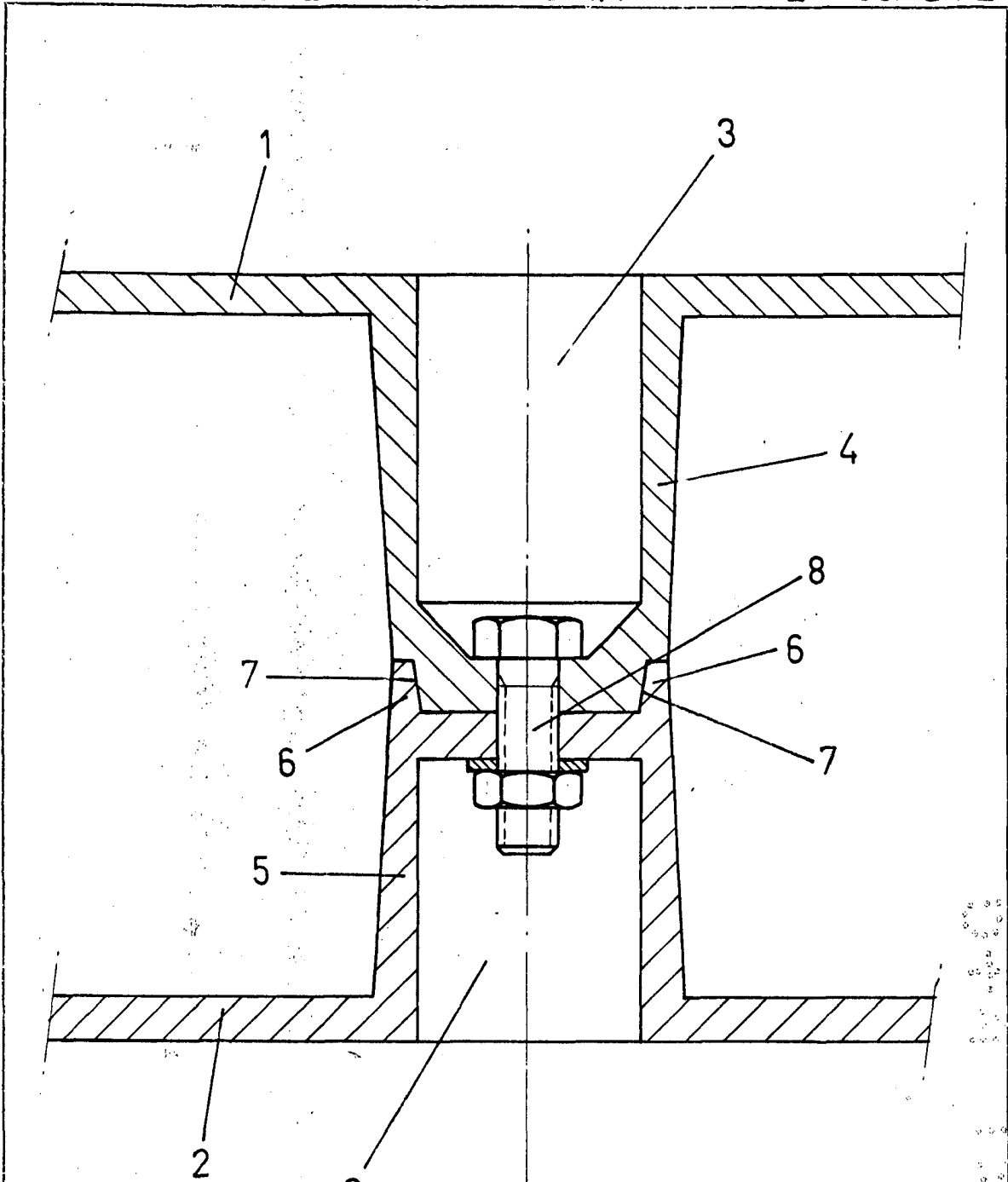


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.